



JORGE SALAZAR ACOSTA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE REFORMA LA DEL AÑO DE 1888; 1, 3, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 9, FRACCIÓN III, 14, FRACCIONES VIII, IX Y XXXVII, 15, 24, 46, 50 y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 8, FRACCIÓN LV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

DOCUMENTO INFORMATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos se estructura en dos vertientes: la Centralizada y la Paraestatal. La primera comprende a las Secretarías, Dependencias, incluidos los órganos descentralizados y unidades de coordinación, asesoría o consulta; la segunda agrupa a los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, que se clasifican en Organismos Públicos Descentralizados (OPD), Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos.

La Administración Pública Paraestatal constituye una modalidad organizativa de entidades vinculadas al Poder Ejecutivo, dotadas de personalidad jurídica propia y autonomía técnica y de gestión, esta naturaleza jurídica les permite ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales y garantizar la prestación eficiente de servicios públicos esenciales, bajo un esquema de descentralización funcional.

Para la consecución de sus objetivos, el Estado emplea figuras de derecho público o privado, en el marco normativo vigente, los organismos descentralizados se rigen por el derecho público, mientras que las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos operan bajo un régimen mixto o privado, según corresponda, dichas entidades se agrupan en sectores definidos por su objeto y competencia, bajo la coordinación de la Secretaría que determine su instrumento de creación.

Los Organismos Públicos Descentralizados se regulan por su ley o decreto de creación, el cual constituye su régimen de personalidad moral, patrimonio propio, órganos de

gobierno y objeto, asimismo, este marco define las facultades de tutela y vigilancia del Estado para supervisar su correcto funcionamiento y la atribución para emitir su normatividad interna.

Las empresas de participación estatal mayoritaria son aquellas entidades mediante las cuales el Estado ejerce funciones de carácter estratégico para satisfacer el interés público, se identifican como tales cuando el Gobierno Estatal posee más del cincuenta por ciento del capital social, o bien, conserva la facultad de designar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno o posee derechos de voto sobre decisiones fundamentales.

Los fideicomisos públicos son aquellos cuya constitución se formaliza a través del contrato de fideicomiso correspondiente, suscrito por la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, previa autorización del Congreso del Estado; con un fin lícito y determinado.

Si bien estas figuras no siempre se encuentran enumeradas taxativamente en un solo ordenamiento, su finalidad es dotar de agilidad y eficacia a funciones estatales específicas. Cabe señalar que su vigencia debe estar supeditada al cumplimiento del objeto para el cual fueron constituidas, debiendo proceder a su extinción una vez agotada su finalidad.

Derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6475, Alcance Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2025, se implementó una reingeniería de la Administración Pública Estatal. Este proceso conllevó la redistribución de atribuciones, entre ellos la fusión de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Administración para ser la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

En este contexto, el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, prevé que la Secretaría de Administración y Finanzas debe publicar, durante el mes de febrero de cada anualidad, el Acuerdo por el que se da a conocer la relación de las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal, debidamente agrupadas por sector.

Para la integración de dicho listado, esta Secretaría, a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, requirió a los titulares de las Secretarías de Despacho y Dependencias la

información actualizada de las entidades bajo su coordinación sectorial, incorporando en este instrumento exclusivamente los organismos reportados por la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Bienestar, y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para lo cual la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Consejería Jurídica, reportaron que no cuentan con Organismos Auxiliares Sectorizados.

Asimismo, se tomó como referencia el actual Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal¹, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

Cabe señalar que de conformidad con el Acuerdo antes citado el Centro de Rehabilitación Integral Xoxotla, en razón de que no se materializó ni entró en funciones el Organismo en cita, se emitió el “Decreto número cuatrocientos sesenta por el que se abroga la Ley que crea el Centro de Rehabilitación Integral Xoxotla como Organismo Descentralizado Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6109, 31 de agosto de 2022, por lo que no se considera procedente contemplarlo en la parte dispositiva del presente Acuerdo.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Número Seiscientos Once. - Por el que se abroga la Ley para la creación de la empresa paraestatal que se denominará –Productos de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6507 de fecha 24 de diciembre de 2025, el Congreso del estado de Morelos estableció que la Empresa Paraestatal denominada Productos de Morelos, se encontraba SIN OPERACIÓN desde el año 2020, lo que en automático convalida su inexistencia como organismo público vigente en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos periodo 2024- 2030, por lo que no se considera procedente contemplarlo en la parte dispositiva del presente Acuerdo.

Que los efectos de la presente Relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que la enumeración y categorización de las mismas en el presente instrumento únicamente obedece a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables a cada entidad y a la información remitida a esta Secretaría.

Consecuentemente, se expide el presente Acuerdo con el fin de transparentar y formalizar la relación de los organismos auxiliares de la Administración Pública Paraestatal y su correspondiente sectorización, en cumplimiento al marco jurídico que rige al Estado de Morelos.

Una vez expuesto todo lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo es de orden público, tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía en general, la relación de los organismos auxiliares que integran la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos¹, los cuales se señalan a continuación:

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Organismos Públicos Descentralizados

1. Instituto Estatal Pro-Veteranos de la Revolución del Sur. - Creado mediante el “Decreto número 60.- Por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3129 de fecha 03 de agosto de 1983.
Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
2. Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (ISRyC). - Creado mediante la “Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número

¹ Nota: La información contenida en la presente relación fue comprobada con las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, coordinadoras de sector. Asimismo, la información establecida en la presente Relación considera las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” hasta la fecha de suscripción de la presente y se elaboró con la información y documentación disponible a dicha fecha.

4572 de fecha 28 de noviembre de 2007.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Gobierno de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

3. Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos (CEARV). - Creada mediante la “Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5105 Alcance de fecha 17 de julio de 2013.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Gobierno de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

4. Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos (IDEPREM). - Creado mediante la “Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5081 de fecha 03 de abril de 2013.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Gobierno de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

5. Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos (CEPCM). - Creada mediante la “Ley Estatal de Protección Civil de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5569, edición extraordinaria de fecha 16 de enero de 2018.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Gobierno de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

6. Coordinación General de Movilidad y Transporte. – Creado mediante el “Decreto número seis por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Coordinación General de Movilidad y Transporte” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6349, edición extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Gobierno de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

7. Operador de Carreteras de Cuota (OCC). - Creado mediante el "Decreto número Doscientos Noventa y Dos por el que se crea el Organismo Público Estatal Descentralizado denominado Operador de Carreteras de Cuota", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4338, de fecha 14 de julio de 2004. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Gobierno de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTO INFORMATIVO

Organismos Públicos Descentralizados

1. Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM). - Creado mediante la "Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos", publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3151 de fecha 04 de enero de 1984. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025, en relación con la disposición transitoria cuarta del Decreto Número Seiscientos Cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, número 6475, edición extraordinaria de fecha 03 de octubre del 2025, mismo que entró en vigor en la misma fecha.

Fideicomiso Público

2. Fideicomiso de Certificados de Participación Ordinaria (CPO's). - Creado mediante el "Decreto número Doscientos Cuarenta. - Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a Refinanciar y Substituir la Deuda Pública directa a cargo del Gobierno del Estado", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4129, edición extraordinaria de fecha 20 de julio de 2001. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Administración y Finanzas, de

conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025, en relación con la disposición transitoria cuarta del Decreto Número Seiscientos Cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, número 6475, edición extraordinaria de fecha 03 de octubre del 2025, mismo que entró en vigor en la misma fecha.

Sin operación.

DOCUMENTO INFORMATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Organismos Públicos Descentralizados

1. Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo o Fondo Morelos. - Creado mediante la “Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4732 de fecha 12 de agosto de 2009, reformada de manera integral incluyendo su denominación, mediante el “Decreto número novcientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4732 de fecha 12 de agosto de 2009.
Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
2. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCyTEM). - Creado mediante la “Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4405 de fecha 03 de agosto de 2005.
Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
3. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos. - Creado mediante la “Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5984, edición extraordinaria de fecha 09 de septiembre

de 2021.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

Fideicomisos Públicos

4. Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI). - Creado mediante la “Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4617 de fecha 04 de junio de 2008
- Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
5. Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos. - Creado mediante el “Decreto número Ochocientos Catorce. - por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4848 de fecha 10 de noviembre de 2010; mismo que se formalizó mediante la celebración del “Contrato de Fideicomiso Traslativo de dominio, inversión y administración número 386, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en su carácter de fideicomitente, y el Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciaria”, en fecha 26 de septiembre de 2011.
- Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
6. Fideicomiso del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP).- Creado mediante el “Decreto número Sesenta y Uno.- Por el que se reforma el artículo 25, y se adicionan los artículos 48, 58 bis-9 y 58 bis-10, todos de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y se adiciona la fracción II del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5663 de fecha 02 de enero de 2019.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

7. “Aeropuerto de Cuernavaca”, S.A. de C.V. - Creada mediante el “Decreto número Doscientos Diecinueve. - Por el que se autoriza la creación de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable que se denomina Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4832 de fecha 09 de junio de 2004.

Actualmente Sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fideicomisos Públicos

1. Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE). - Creado mediante el “Decreto número Novecientos Ochenta y Ocho. - Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a construir un Fideicomiso de Administración e Inversión, para el Fomento Agropecuario del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4656 de fecha 19 de noviembre de 2008.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

2. Fideicomiso de Impulso Financiero al Campo Morelense (FIFCAM). - Fideicomiso Público, creado mediante la “Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4685 de fecha 04 de marzo de 2009.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de

conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Organismos Públicos Descentralizados

1. Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM). - Creado mediante el “Decreto número Cuatrocientos Veintisiete. - Mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3940 de fecha 23 de septiembre de 1998.
Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Organismos Públicos Descentralizados

1. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR). Creado mediante la “Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3595 de fecha 08 de julio de 1992.
Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
2. Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM). - Creado mediante el “Decreto número Doscientos Veinticinco. - Que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3591 de fecha 10 de junio de 1992.
Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

3. Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA). - Creado mediante el "Decreto número Setecientos Dieciséis. - Por el que se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3990 de fecha 21 de julio de 1999.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

4. Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM). - Creado mediante el "Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

5. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP MORELOS). - Creado mediante el "Decreto número Quinientos Ochenta y Tres. - Por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 de fecha 17 de febrero de 1999.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

6. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECYTE). - Creado mediante el "Decreto número Quinientos Setenta y Uno. - Por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 de fecha 17 de febrero de 1999.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

7. Centro Morelense de las Artes (CEMA). - Creado mediante la "Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos", publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4721 de fecha 01 de julio de 2009.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

8. Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ). - Creada mediante el “Decreto número Mil Ciento Setenta y Cinco. - Por el que se crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4071 Sección Segunda de fecha 23 de agosto de 2000.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

9. Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM). - Creada mediante el “Decreto número Mil Novecientos Ochenta y Cinco. - Por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5005 de fecha 25 de julio de 2012.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

10. Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR). - Creada mediante el “Decreto número Doscientos Ochenta y Ocho. - Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4337 de fecha 07 de julio de 2004.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE SALUD

Organismos Públicos Descentralizados

1. Servicios de Salud de Morelos (SSM). - Creado mediante el “Decreto número Ochocientos Veinticuatro que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra

y Libertad" número 3829 de fecha 27 de noviembre de 1996.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Salud de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

2. Hospital del Niño Morelense. - Creado mediante la "Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Hospital del Niño Morelense", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3990 de fecha 21 de julio de 1999. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Salud de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
3. Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos (COESAMOR). - Creado mediante el "Decreto número Mil Ciento Ochenta y Tres. - Por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4074 de fecha 06 de septiembre de 2000. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Salud de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2025.
4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF MORELOS). - Creado mediante la "Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos", publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 de fecha 21 de noviembre de 2007. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Salud de conformidad con el "Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE TURISMO

Fideicomisos Públicos

1. Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos.- Creado mediante el "Decreto número novecientos quince por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para realizar todos los actos necesarios para la constitución de un Fideicomiso Público para la Operación y Administración del Centro de Congresos

y Convenciones denominado Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4444, de fecha 08 de marzo de 2006. Mediante el “Decreto número ochocientos setenta y ocho por el que se reforma integralmente el diverso número novecientos quince, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para realizar todos los actos necesarios para la constitución de un fideicomiso público para la operación y administración del Centro de Congresos y Convenciones denominado Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, ratificando y adecuando las disposiciones jurídicas que regulan su competencia y su denominación”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5430, de fecha 31 de agosto del 2016, en el cual se reformó entre otras disposiciones, su denominación para quedar como “Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos”.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Turismo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

2. Fideicomiso Turismo Morelos (FITUR). - creado mediante el “Decreto número ciento treinta. Decreto mediante el cual se modifican los artículos 384 bis- 15 y 384 bis-16, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4115, de fecha 09 de mayo de 2001; Concretándose su creación mediante el “Decreto número Sesenta y Uno. - Por el que se reforma el artículo 25, y se adicionan los artículos 48, 58 bis-9 y 58 bis-10, todos de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y se adiciona la fracción II del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5663 de fecha 02 de enero de 2019.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Turismo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

3. Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.- Creado mediante “Acuerdo por el que se ordena se revoque el contrato de fideicomiso del 12 de mayo de 1943, procediéndose a la constitución de uno nuevo a fin de que Nacional Financiera, S. A., reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., el Balneario de Agua Hedionda”, de 11 de julio de 1975; y es mediante “Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, por

conducto de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Desarrollo Urbano y Ecología, y el Ejecutivo del Estado de Morelos para realizar las acciones con el objeto de ceder los derechos y obligaciones que tienen el gobierno federal en los Fideicomisos Lago de Tequesquitengo y Balneario Agua Hedionda”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3178, de fecha 11 de julio de 1984; Mediante el “Acuerdo por el que se ordena la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene el Gobierno Federal en su carácter de Fideicomitente en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, en favor del Gobierno del Estado de Morelos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de enero de 1993, fue transferido el Fideicomiso que nos ocupa en favor del Gobierno del Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Turismo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE CULTURA

Organismos Públicos Descentralizados

1. Museo Morelense de Arte Popular (MMAPO). - Creado mediante el “Decreto número mil trescientos noventa y nueve por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4929 Alcance, de fecha 09 de noviembre de 2011. Reformando su denominación a “Museo Morelense de Arte Popular” mediante “Decreto número mil doscientos dieciocho por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones del diverso número Mil Trescientos Noventa y Nueve, por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5157, de fecha 15 de enero de 2014.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Cultura de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

2. Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT). - Creado mediante el “Decreto por el que se adecua la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del

Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5088 Alcance, de fecha 08 de mayo de 2013.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Cultura de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

Fideicomisos Públicos

DOCUMENTO INFORMATIVO

3. Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo o Casa de Cultura Juan Soriano (MMAC). - creado mediante el “Decreto número Mil Trescientos Setenta y Cinco.- Por el que se crea a la entidad paraestatal denominada Casa de Cultura Juan Soriano o Museo Morelense de Arte Contemporáneo; y se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que mediante el instrumento idóneo determine la naturaleza jurídica y demás particularidades para su operación”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5478, de fecha 01 de marzo de 2017. Determinando su naturaleza jurídica como Fideicomiso Público a través del “Decreto por el que se determina la naturaleza jurídica como fideicomiso público y demás particularidades para su operación, de la entidad paraestatal denominada Museo Morelense de Arte Contemporáneo o Casa de Cultura Juan Soriano” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5480, edición extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2017.
Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Cultura de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
4. Fideicomiso “Auditorio Cultural Teopanzolco” o “Centro Cultural Teopanzolco”. - Creado mediante el “Decreto número mil trescientos setenta y seis por el que se crea a la entidad paraestatal denominada Auditorio Cultural Teopanzolco; y se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que mediante el instrumento idóneo determine la naturaleza jurídica y demás particularidades para su operación”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5478, de fecha 01 de marzo de 2017. Determinándose su naturaleza jurídica a través del “Decreto por el que se determina la naturaleza jurídica como fideicomiso público y demás particularidades para su operación, de la entidad paraestatal denominada Auditorio

Cultural Teopanzolco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5480, edición extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2017.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Cultura de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE BIENESTAR
Organismos Descentralizados

1. Instituto Morelense de Estudio de la Familia. - Creado mediante el “Decreto número setecientos noventa y seis. - Por el que se crea el Instituto Morelense de Estudio de la Familia”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5878, de fecha 11 de noviembre de 2020.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Bienestar de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

2. Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (INDEM). - Creado mediante la “Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4543 de fecha 04 de julio de 2007. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Bienestar de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Organismos Descentralizados

1. Comisión Estatal del Agua (CEAGUA). - Creada mediante la “Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos denominado Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4079, edición extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2000. Misma que fue reformada mediante el “Decreto número Ocho. - Por el que se reforma el título, la denominación de algunos capítulos y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos denominado Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5035, edición extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2012, cambió el título y disposiciones para denominar al organismo como Comisión Estatal del Agua (CEAGUA).

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

2. Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT). - Creada mediante el “Decreto número Ciento Noventa y Uno que crea el Organismo Descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3730 de fecha 08 de febrero de 1995.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

Fideicomiso Público

3. Fideicomiso Lago de Tequesquitengo (FILATEQ). - Creado mediante el “Decreto que declara que son propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal 505-00-00 Has. que, con base en el Decreto del 10 de febrero de 1942, fueron expropiados a los Ejidos Tehuixtla, Vista Hermosa, Xoxocotla y Tequesquitengo, del municipio de Jojutla, Mor., a favor de la Nación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 1975. Mediante el “Decreto por el que se autoriza la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo en favor del Gobierno del Estado de Morelos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 1990, fue transferido el Fideicomiso que nos ocupa en favor del Gobierno del Estado de Morelos.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

OTROS

Organismos Descentralizados

1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. - No sectorizado. Creado mediante la “Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5490 Alcance, de fecha 19 de abril de 2017.

ORGANISMOS AUXILIARES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

1. Instituto de la Vivienda del Estado de Morelos (INVIMOR). - Creado mediante la “Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988. Misma que fue abrogada mediante la “Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5053 de fecha 26 de diciembre de 2012. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
2. Casa Propia para los Morelenses (CAPROMOR). - Organismo Descentralizado, constituido mediante la “Ley del Instituto Casa Propia para los Morelenses”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3079 de fecha 18 de agosto de 1982. Misma que fue abrogada por la “Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988. Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.
3. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos. -Organismo Descentralizado, creado mediante el “Decreto número ciento ocho por el que se

crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5354 el 23 de diciembre de 2015.

El 30 de septiembre de 2020 mediante publicación número 5866 del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” se ordenó su extinción a través del “Decreto número setecientos cincuenta y seis por el que se autoriza la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos”; no obstante, lo anterior, en virtud de la importancia de reviste el proceso de liquidación, se considera importante ratificar la sectorización que históricamente ha tenido a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal.

Actualmente Sectorizado a la Secretaría de Salud de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

4. Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). - Creada mediante la “Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4577 de fecha 19 de diciembre de 2007.

Ley que fue abrogada mediante la “Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5726, Alcance de fecha 17 de julio de 2019, sin que la misma modificara la naturaleza jurídica del Organismo Descentralizado.

Se encuentra en proceso de extinción de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones transitorias tercera y décima, de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, Publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6475, edición extraordinaria de fecha 03 de octubre del 2025.

Actualmente Sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo de conformidad con el “Acuerdo de sectorización de los diversos organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6429, edición extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 10 días del mes de febrero de 2026.

JORGE SALAZAR ACOSTA

DOCUMENTO INFORMATIVO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MORELOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.